

condiente circular para dicho cojeto, segun lo hizo en et ano anterior; y que respecto lubia en la mencionada Ciudad and particle considerable de sumarios corres-

ios eficaces

pondientes al referido ano, se habilitasen para el pre-Por la real orden comunicada à V. en 7 de Diciembre de 1809 se halla V. enterado de medidas que tomó el Gobierno para proveer á los fieles de sumarios de la santa Bula de Cruzada y del indulto apostólico quadragesimal en el año proxîmo pasado, nombrando para autorizarlos á D. Francisco Yañez Bahamonde, Canónigo de la santa Iglesia de Sevilla, y Subdelegado mas antiguo de Cruzada de aquella diocesis, por hallarse en pais ocupado por el enemigo el Comisario general D. Patricio Martinez -is sal non relade Bustos, iler sol eb nomeno crobas

No ménos deseoso el Consejo de Regencia de que no quedasen privados los fieles de las gracias espirituales de la expresada santa Bula, procuró por todos los medios con la debida anticipacion la impresion de los mismos sumarios para el presente año, los que se estampáron como los anteriores, poniendo en su cabeza el nombre del mencionado Bustos, y autorizándoles con su firma Bahamonde, que desde la invasion de Sevilla se halla unido al Gobierno.

Mientras se realizaba dicha impresion, ocurrió el fallecimiento de aquel; y como no podia hacerse otra, ni los que estaban ya impresos habian llegado á Cádiz para su oportuna distribucion, tuvo á bien determinar el Consejo de Regencia en 25 de Diciembre ultimo, que se publicase la santa Bula de Cruzada para el año próxîmo, dirigiendo el expresado Bahamonde la corres-



pondiente circular para dicho objeto, segun lo hizo en el año anterior; y que respecto habia en la mencionada Ciudad una partida considerable de sumarios correspondientes al referido año, se habilitasen para el presente, poniendo en ellos la nota siguiente: "Valga para la predicación del año de 1811" y estampándose á continuación su media firma, á fin de distribuirlos, si no llegaban á tiempo los otros.

Por todo lo referido reconocerá V. los eficaces deseos de S. A. de proporcionar á los fieles el goce de las indulgencias, gacias é indultos concedidos por la santa Bula en el modo y forma que permiten las actuales circunstancias; pero como podria suceder que espiritus cabilosos quisiesen introducir desconfianza en el piadoso corazon de los religiosos españoles por las citadas inovaciones, se ha servido resolver que los respectivos Prelados eclesiásticos, teniendo presente lo que sobre el particular se les manifestó en 7 de Diciembre de 1809 acerca de no ser necesaria en el dia la intervencion del Comisario general de Cruzada para gozar de las indulgencias, gracias é iudultos concedidos por el romano Pontífice en la santa Bula, instruyan á sus feligreses sobre el particular, haciéndoles tender que en ningunas circunstancias puede tener mas útil aplicacion su limosna que en el dia, que un feroz y sacrílego enemigo procura destruir por todos medios nuestra sagrada Religion.

S. A espera de la piedad de V. que concurrirá á objeto tan digno y propio de su zelo pastoral por todos los medios que le dicte éste y su patriotismo, como tambien á que de ningun modo decaiga el

ramo de Cruzada, pues ademas de los bienes espirituales que proporciona á los fieles, son sus productos un apreciable auxílio en las presentes apuradas urgencias del Erario.

De órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Isla de Leon 25 de Enero de 1811. Señor

to the description of the contract of the cont

The same of the production of the production of the product asserts.

A comment of the comment of the comment of the Content of the comment of the comm

ex està el may a rama de Cruzada, pues, ademas de los brenes espiman el esta en extinuales que proporciona de los fieles, son sus proderros consumus eluctos un apreciable auxilio en las presentes apuesta seja ventas un apreciable auxilio en las presentes apuesta seja ventas un entre de Erario.

Esta esta entre el entre el entre el entre el entre de 1811.

Esta entre el e

pirita. Arbitesos concresos incresos procesos por escrepciones en el piadoso con azon de los entrepreses a servicios per escrepcios escrepcios

etro de angre de compaño de angresa esta en es